



## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> REYES ROMERO VILCHES y D IVÁN ESPINOSA DE LOS MONTEROS, diputada por Sevilla y Portavoz del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), respectivamente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno a fin de conocer las circunstancias en las que se ha producido la concesión de una subvención a la fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 6 de septiembre el Consejo de Ministros aprobó por Real Decreto la concesión de una subvención directa de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico (Fundación CEDDET). En el mencionado Real Decreto se justifica la excepcionalidad de esta medida por la situación de prórroga de los presupuestos y por el hecho de que el art. 22.2 c) de la Ley 30/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, permite dicha forma cuando "se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario".

**PREGUNTA AL GOBIERNO CON SOLICITUD DE RESPUESTA POR ESCRITO:**



Única. ¿Podría precisar el Gobierno cuáles son las razones de interés público, social, económico o humanitario que justifican la excepcionalidad de la medida tomada?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 9 de septiembre de 2019.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mª Reyes Romero Vilches".

Mª Reyes Romero Vilches

Diputada GPVOX

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Iván Espinosa de los Monteros".

VºBº Iván Espinosa de los Monteros

Portavoz GPVOX